

PROYECTO N° 24015: PROPUESTA INCONSTITUCIONAL Y HERRAMIENTA PROPAGANDÍSTICA PARA DEBILITAR LA AUTONOMÍA DE LA CCSS.

El proyecto de ley 24015, mal llamado de "fortalecimiento de la salud pública" desde su título es engañoso y se vende, falsamente, como una propuesta para subsanar la crisis de las listas de espera que actualmente afectan a más de un millón de costarricenses, pero que realmente no profundiza en los problemas medulares que llevaron a esta situación, ni brinda propuestas concretas, viables y expeditas para solventar estos problemas. Además es un proyecto que golpearía aún más las condiciones laborales de los profesionales de la salud.

Este proyecto simplifica una situación compleja y multicausal, a una serie de disposiciones que carecen de sustento técnico, pues adjudica la responsabilidad del problema a un déficit en la formación de nuevos especialistas. Con ello se responsabiliza a las personas trabajadoras y desvía descaradamente la atención de los verdaderos responsables de esta crisis: la Junta Directiva de la CCSS, que aunque se encuentra facultada con autonomía plena y de rango constitucional para decidir y actuar sobre esta situación, ha preferido a través de su inacción, permitir que la problemática se agrave, y así, se posicionan falsos salvadores de la CCSS, como la diputada María Marta Carballo Arce, quien mediante un sin número de falacias, usa este proyecto como estrategia propagandística preelectoral.

Exponemos tres puntos abordados en este proyecto que nos hace oponernos rotundamente a su aprobación:

1. Ataque a la autonomía de la CCSS y de las universidades:

El proyecto de ley N°24.015 crea un ente técnico aparentemente imparcial, público o privado, cuya conformación o integración se desconoce, que tendrá potestades vinculantes para dictarle a la CCSS y a las universidades qué hacer. Por ejemplo; exigirle un número de especialistas determinado que deberá formar la CCSS y cada una de las universidades con las que se tenga convenio y si no se cumple con lo dispuesto, tanto la CCSS como las universidades están en riesgo de ser sancionadas o que se les cancele la posibilidad de seguir impartiendo posgrados. Cabe recordarle a la diputa Carballo y a quienes apoyan este proyecto, que la formación de médicos parte de tener un número suficiente de profesores especializados, que existan salas de operaciones asistidas por suficiente personal, infraestructura que se ajuste a una población creciente y con una mayor esperanza de vida, acotando además que el profesorado adscrito a la Universidad de Costa Rica, no recibe ninguna remuneración económica.

La creación de un ente técnico externo con potestades vinculantes para dirigir decisiones estratégicas de la CCSS constituye una posible vulneración del artículo 73 de la Constitución Política, al interferir con la autonomía de gobierno.

El espíritu de los fundadores de la CCSS era evitar que la gobernanza de esta institución, estuviera subordinada a las intenciones de los políticos de turno, situación que peligrosamente se podría agravar si se aprueba esta propuesta, puesto que se involucra en el proceso de toma de decisiones al Ministerio de Salud, un ente que responde directamente al Poder Ejecutivo.

También se incorpora a la Cámara Costarricense de la Salud durante el proceso de selección y formación de nuevos especialistas, lo cual contradice el aparente espíritu de este proyecto de fortalecer la salud pública. Difícilmente una cámara que se beneficia de la venta de servicios velará por el bienestar de la población. Lo anterior sugiere que esta Cámara impulsará una agenda que vele por sus intereses empresariales, lo cual puede complicar las posibilidades de las universidades de cumplir con la cuota de plazas que se les exija y es factible que precarice las condiciones de los profesionales.

2. ¿Atención oportuna, equitativa y eficiente?

Este proyecto de ley deja en evidencia que las diputaciones proponentes desconocen la complejidad de nuestro sistema de salud. El sistema sanitario realmente se fortalece con un primer nivel de atención robusto y eficiente que disponga de más plazas para personal de apoyo técnico y de otros profesionales de la salud como enfermería, microbiología, odontología, nutrición y farmacia. Además, un sistema de salud y políticas públicas que mejoren la infraestructura, optimicen el uso de salas de operaciones, dejen de entubar la construcción de nuevos hospitales y EBAIS, ofrezcan incentivos a especialistas que se ubiquen en las zonas costeras o de menor acceso vial, limiten los procesos administrativos en la obtención de insumos y garanticen el acceso a equipos e insumos que permitan tomar mejores y más rápidas decisiones, por ejemplo, mediante más resonadores y tomografías, así como el acceso expedito y oportuno a medicamentos no contemplados en la lista oficial de medicamentos.

El proyecto no incorpora estudios actuarios, análisis de impacto, ni evaluaciones de costo-efectividad que permitan prever si las medidas planteadas reducirán efectivamente las listas de espera o mejorarán el acceso oportuno a los servicios de salud.

Es importante mencionar que el proyecto ofrece beneficios migratorios a médicos no nacionales con formación especializada en el extranjero, y les permite una incorporación inmediata de dicha especialidad al Colegio de Médicos si reúnen las condiciones que exige este proyecto. Además estos especialistas podrán laborar durante los primeros cuatro años en la CCSS mediante una residencia temporal y posteriormente podrán laborar en el sector privado y acceder a residencia permanente.

Con esta disposición queda claro que existe una inequidad en el trato al médico graduado en el sistema de estudios de posgrado de universidades nacionales, puesto que nuestros profesionales tienen que cumplir siete años de servicio social para poder incorporar su especialidad al Colegio de Médicos, lo cual se reduce a 4 años si se opta por una subespecialidad. Recordar que durante estos 7 o 4 años de especialidad o subespecialidad, respectivamente, al no estar incorporada la especialidad o subespecialidad en el Colegio de Médicos, el profesional está inhabilitado de ejercer su especialidad fuera de las clínicas y hospitales públicos que se le manden, lo cual atenta contra el derecho de los médicos especialistas de ejercer plenamente su título académico en el lugar que desee, público o privado.

3. Declaratoria de inopia o permiso para habilitar médicos sin competencias demostradas.

En un momento donde existe una Junta Directiva absolutamente incompetente, marcada por casos de corrupción y que ha decidido no “*comerse la bronca*” con el tema de las listas de espera, decidir entregar la potestad de la declaratoria de inopia al Ministerio de Salud (MINSA) y que esté faculte la apertura ilimitada de médicos especialistas con formación en el extranjero, evidencia claramente el riesgo que conlleva este nefasto proyecto, puesto que una vez que se dé la declaratoria de inopia por el MINSA, se habilita a trabajar, sin condicionantes o evaluaciones, a los médicos de centros universitarios ubicados en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En un inicio, esos médicos estarán facultados para trabajar sólo en la CCSS, no en el sector privado, lo cual resulta particularmente preocupante, pues sin conocerse la rigurosidad de su formación y sus competencias se expone a las personas que reciban atención en la CCSS.

En este apartado tampoco se detalla el proceso de declaratoria de inopia, por lo que preocupa que se realice una declaratoria sin sustento técnico, como una forma de complacer intereses de élites empresariales y se manipule a la población vendiéndole la idea que es la solución a las listas de espera.

Finalmente, es importante destacar que la principal defensora de este nefasto proyecto de ley, es la misma diputada que propuso otro proyecto para quitarle la autonomía constitucionalmente conferida a la CCSS ¿Casualidad? Definitivamente ¡NO! Todo es parte de una estrategia sistemática de despedazar nuestra CCSS y el sistema de salud.



Suscriptores

Carlos Araya Muñoz
Andrés Carranza Palacios
Diego sebastian montalvo guadamuz
Pamela Reiman Cavanillas
Natalia Solís Rojas
Carolina Jiménez Martínez
Jose Elias Obando Romero
Vanessa Zarate Elizondo
David Contreras Mora
Gustavo Montero Solano
Melania Mercedes Brenes Sanchez
Juan Manuel Boffill De León
Gabriela Murillo Murillo
Elena Rodriguez Sánchez
Arturo Mancia Elizondo
Sergio Castro Calderon
Samantha Papili Campos
Ciany Hernández Astorga
José Pablo Rojas Alvarado
Ana María Alvarado Valverde
Dasner Castillo Pereira
Bernny jimenez vindas
Jose hernandez astorga
Alberto Hernández Solis
Ana Astorga Monge
María Angélica Ugalde Cardoce
David Alpízar Rodríguez
William Solís Flores
Erika Cortés Villalobos
Gilberth Eduardo Rodriguez Sánchez
Shahana Stewart Savage
Dra. Zaray Miranda Chacón
Gustavo Adolfo Vega Ulate
Andrés Felipe Zamora Sánchez
María del Pilar Sánchez Rivera
Tiffany Michelle Cortez Vargas
Maria Marta Rivera Hernández
Jorge Avendaño Arce
Susie Alvarado Chan
Iván Coto Ramírez

Ana Carolina González Barrientos
Astrude René Zélin
Lis Milena Jiménez Rodríguez
Rebeca Arias Vargas
Rita Sánchez Arce
Natalia Sanchez Villalobos
Cristina Castro Carranza
Man Lung Acón Fernández
Cristina Solis Chaves
María Gabriela Román Ulloa
Kattiana Barrantes Leiva
Víctor García Rojas
Laura Esquivel Jiménez
Irma Paniagua Ramírez
Silvia Arguedas Vargas
Carolina María Aguilar Mora
Rolando Brenes Quirós
Sofia Angelica Albertazzi Pinto
José Luis León Salas
Eduardo Chaves Cortes
Isaac Alberto Montero Castillo
Kirlay Flores Fonseca
Carolina Soto Chinchilla
Myrllana Fonseca
Oscar Beita Quesada y Madeline Kiser
Naomi Bermúdez Méndez
Fabricio Enrique Cordero Solis
Adriana Calvo González
Astrid Valeria Sanabria Richmond
María del Rocío Trejos Hernández
Andrea Rodríguez Saravia
Keyshmer Mathurin Hyman
Kihaveth Navarro Hernández
Alfredo Azofeifa alvarado
Estefania Rojas Richmond
Mariana Solano Zawadzki
Mia Aguero Cascante
Oscar Campos Guevara
Josette Leyva Irigoyen
Irina Butman Ruiz

Suscriptores

Natalie Quesada Martínez
Alexa Rojas Carranza
Karina Segura Brenes
Fabián Alberto Porras González
Stephanie María Monterrey Vega
Luis Manuel Espinoza López
Carolina Gomez rojas
María José Rivera Salazar
Lara Bauman Muñoz
María Paola Arias Carranza
Kathia Fabiana Castro Arias
María Ivette Rivera Ureña
Maria Paola Sanchez Romero
Tamara Castro Arias
Yahel Arias Naranjo
Nicole Yariela Guzmán Núñez
Luis Carlos Robles Azofeifa
Samantha Castro Arias
Carlos Luis Falcón Herrera
María Raquel Gutiérrez Miranda
Iris Guiselle Guzmán Saborio
Fabricio Enrique Cordero Solís
Luis Esteban Torres Rodríguez
Fiorella Zúñiga Brenes
Irene Katsavavakis Trejos
Maureen Melissa Gómez Ramírez
Erick Roberto Vargas Jiménez